



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Sociales

26 AGO 2016

Exp. Ref. 0035420/2016
VISTO

Que mediante las actuaciones la docente María Cristina González eleva renuncia condicionada al cargo que desempeña en la asignatura Políticas Sociales de Estado, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, con el objeto de acogerse al beneficio jubilatorio.

Y CONSIDERANDO:

Que la docente María Cristina González reviste presupuestariamente en la planta docente de la ex Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, en un cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva (C.101).

Las disposiciones del Decreto 8820/62

Lo dispuesto en el Artículo 1 y 3 de la Resolución HCS 725/16.

Que hasta tanto se conforme el H. Consejo Directivo Normalizador de la Facultad de Ciencias Sociales, el H. Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social (ETS) sesionará conjuntamente con miembros del Consejo Asesor del ex Centro de Estudios Avanzados (CEA), y con miembros del Directorio del ex Instituto de investigación y formación de administración pública (IIFAP) – mandatos prorrogados mediante el Artículo 4 de la Resolución HCS 725/2016.

Que la primer sesión conjunta, se llevó a cabo el día 19/08/2016.

POR ELLO

LA DECANIA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por la docente María Cristina González (Legajo 986) condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio, al cargo interino de Profesor Titular dedicación Exclusiva (C.101) de la asignatura Políticas Sociales del Estado de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 8820/62.

ARTÍCULO 2: El docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

88

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. SILVIA ALEJANDRA CUELLA
DECANIA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION: